

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 20.03.2014.

DECRETO N° 3145

V I S T O S:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Código de Trabajo.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 18 de Marzo de 2014.

DECRETO:

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la Srta. Paula Palacios Palacios, C.I. 15.041.913-1, Técnico de Enfermería Nivel Superior del Centro Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 1/2 día (Tarde) de permiso a contar del 24 de Marzo de 2014 y hasta el 24 de Marzo de 2014, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



ALCALDE

(S)